

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 07 de diciembre de 2021.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes recepción del proceso **No. 1185-20-JP**, en contra de la Secretaría Nacional del Agua (hoy Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica) y del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, por la presunta vulneración a sus derechos constitucionales a la salud, al agua, a gozar de un ambiente sano, a la seguridad jurídica y a la consulta previa de la comunidad dentro del proceso 23201-2019-02946, Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

*Firmado electrónicamente*  
**Aída García Berni**  
**SECRETARIA GENERAL**

AGB/TSL